

TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015)****Lima, 15 de abril de 2016**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 15 de abril de 2016, en la Sala Situacional de la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD, ubicada en el tercer piso de la sede central de ESSALUD, sito en Jr. Domingo Cueto 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD:

- Heidi Cárdenas Arce, representante de la Secretaría General, en calidad de presidenta
- María Burga Pinedo, representante de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, en calidad de secretaria técnica
- Rafael Franco Moreno, representante de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica
- Flor López Reina, representante de la Gerencia Central de Gestión Financiera
- Luis Tambini Ángeles, representante de la Gerencia Central de Gestión de las Personas
- José León Ambia, representante de la Gerencia Central de Logística
- Samantha Ramírez Torres, representante de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas
- Sandra Carpio Carpio, representante de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud
- Dora Fernández Moreno, representante de la Gerencia Central de Operaciones

Asimismo, se contó con la participación de César Alfredo García Godos Jurado, veedor del Órgano de Control Institucional, de Vilma Scarsi Hurtado, miembro del Grupo de Trabajo constituido por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, y de Hugo Castañeda Torres, profesional de la Secretaría General.

En primer lugar, la presidenta del comité comunicó que, en el segundo párrafo de la quincuagésimo tercera disposición complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Secretaría General, con Carta N° 374-SG-ESSALUD-2016, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe N° 006-OSI-SG-ESSALUD-2016, el mismo que detalla los avances respecto al proceso de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD.

Conforme al artículo 11° de las "Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas", aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA, la Secretaría General, con Oficio N° 084-SG-ESSALUD-2016, remitió a la Superintendencia Nacional de Salud la Carta N° 374-SG-ESSALUD-2016.

Respecto al curso virtual del Sistema de Control Interno, la Secretaría General, con Carta N° 435-SG-ESSALUD-2016, solicitó a la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones su lanzamiento en el Aula Virtual de ESSALUD.

Seguidamente, se procedió con la agenda:

I. FASE DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La presidenta del comité manifestó que el Grupo de Trabajo constituido por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015 ha cumplido con remitir el informe presentado por la Superintendencia Nacional de Salud y los Informes del Órgano de Control Institucional respecto al Sistema de Control Interno. Vilma Scarsi Hurtado señaló que se viene elaborando una matriz que contenga las propuestas de actividades (aspectos a implementar) formuladas por los órganos del nivel central de ESSALUD, para su pronta presentación.

En atención al primer y segundo acuerdos de la anterior sesión del comité, la Secretaría General, con Carta Múltiple N° 027-SG-ESSALUD-2016, solicitó a la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica acreditar a su representante para conformar el equipo técnico encargado de realizar la fase de evaluación del

TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015)****Lima, 15 de abril de 2016**

proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la sede central de ESSALUD, proponiendo como miembros a Hugo Castañeda Torres, Leonor Chumbiriza Tapia y Luis Wong Sing. Sin embargo, este equipo no ha podido atender el tercer acuerdo de la anterior sesión del comité, debido a que dichas gerencias no han cumplido con acreditar a su representante. En ese contexto, el comité acordó reiterar a la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica lo solicitado con Carta Múltiple N° 027-SG-ESSALUD-2016.

En relación al cuarto acuerdo de la sesión anterior del comité, la Secretaría General, con Carta Circular N° 022-SG-ESSALUD-2016, solicitó a los órganos del nivel central de ESSALUD identifiquen las debilidades que han detectado respecto a los componentes del Sistema de Control Interno, indicando los aspectos a implementar (entregables) que sean necesarios realizar para superar las mismas. Al respecto, Flor López Reina manifestó que el plazo otorgado debería ser ampliado debido a que se viene coordinando la transferencia para la nueva gestión. Luego de un intercambio de opiniones, el comité acordó ampliar el plazo de atención de lo solicitado con Carta Circular N° 022-SG-ESSALUD-2016 hasta el día 29 de abril de 2016.

II. ACUERDOS

1. **REITERAR** a la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica lo solicitado con Carta Múltiple N° 027-SG-ESSALUD-2016.
2. **AMPLIAR** el plazo de atención de lo solicitado con Carta Circular N° 022-SG-ESSALUD-2016 hasta el día 29 de abril de 2016.

Siendo las diez horas del día 15 de abril de 2016 se da por concluida la sesión del comité.

En señal de conformidad suscriben la presente acta los miembros del comité que asistieron.



HEIDI GÁRDENAS ARCE
Secretaría General
Presidenta



MARÍA BURGA PINEDO
Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo
Secretaría Técnica



LUIS TAMBINI ÁNGELES
Gerencia Central de Gestión de las Personas



RAFAEL FRANCO MORENO
Gerencia Central de Asesoría Jurídica



SAMANTHA RAMÍREZ TORRES
Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas



JOSÉ LEÓN AMBIA
Gerencia Central de Logística

TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015)****Lima, 15 de abril de 2016****FLOR LÓPEZ REINA**
Gerencia Central de Gestión Financiera**DORA FERNÁNDEZ MORENO**
Gerencia Central de Operaciones**SANDRA CARPIO CARPIO**
Gerencia Central de Prestaciones de Salud**CÉSAR GARCÍA GODO S JURADO**
Órgano de Control Institucional